



Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - periodo 2021-2026

DICTAMEN DE PRECIO REFERENCIAL

(RESOLUCIÓN DNCP N.º 454/2024)

LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 14/2024 “ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES” ID N.º 455805.

Mbaracayú, 01 de Octubre de 2024. -

SEÑORA:

LIC. Nanci Marissa Algarín

Intendente, Municipalidad de Mbaracayú

Ref.: DICTAMEN PRECIO REFERENCIAL PARA LA LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 14/2024 “ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES” ID N.º 455805. -----

Sr. MIRIAN ESTELA VILLALBA, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) bajo su digna administración, tengo a bien presentante ante vuestra persona, a fin de elevar dictamen en cumplimiento de las Disposiciones contenidas en el art. 42 la Ley N° 7021/22 de Las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario N° 9823/23., Así como la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22., que dispone que su art. 2° PUBLICACIÓN DE LOS COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: “ ... Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia....(sic)... ” -----

Que, el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024 menciona: **GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7020/21 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.
2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios u obras publica con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen.
3. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

Metodología para la Elaboración de Precios Referenciales:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: -

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. -
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, -----
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. -----
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. -----

Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos para transacciones de pago al contado, la convocante considerara la forma y el plazo de pago, que utilizaran en el procedimiento de contratación para la determinación del precio referencial

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá





Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - periodo 2021-2026

DICTAMEN DE PRECIO REFERENCIAL

(RESOLUCIÓN DNCP N.º 454/2024)

LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 14/2024 “ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES” ID N.º 455805.

adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia(sic)....-----
Que, de conformidad a la nota elevada por la encargada de la Dirección de contrataciones públicas para la elaboración de los precios Referenciales

De acuerdo a lo solicitado y remitido previamente, y conforme al Anexo de la Resolución ut supra mencionada, esta U.O.C. elabora el presente dictamen de precio referencial, realizando las tareas conforme a lo establecido en los numerales: 2) Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web y 3) “Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades”. Para este efecto, esta U.O.C. recurre al SICP a fin de obtener los precios adjudicados por otras entidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas-

Acto seguido, se tomarán como referencia los precios obtenidos, para posteriormente utilizar la combinación de las opciones previstas en los numerales 2) y 3) para obtener el **PRECIO PROMEDIO**, según FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO (cual hace parte del presente dictamen); y conforme a la aplicación de la siguiente fórmula: -----

PRECIO REFERENCIAL (obtenido mediante precio promedio) = Precio 1+ Precio 2 + Precio 3 = Resultado / 3

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de esa superioridad. -----



MIRIAN ESTELA VILLALBA
Responsable de UOC



Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - periodo 2021-2026

DICTAMEN DE PRECIO REFERENCIAL

(RESOLUCIÓN DNCP N.º 454/2024)

LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 14/2024 “ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES” ID N.º 455805.

Mbaracayú, 01 de Octubre de 2024. -

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

PARÁMETRO UTILIZADO

Para la obtención del precio referencial, se utiliza el parámetro previsto en el numeral 2) y 3) del Anexo de la Resolución DNCP N.º 454/2024 y la formula mencionada. -

Item	Descripción	Precio Unitario	Fuente 1: Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas	Fuente 2: Pagina Web	Precio Unitario	Fuente 3: Pagina Web	Precio Unitario	Sumatoria	Precio Unitario Referencial (Obtenido mediante precio promedio)
1	Guitarra	875.000	PRECIO ADJUDICADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ID N° 270577 ITEM N° 6	https://musichall.com.py/tienda/categoria-producto/instrumentos-musicales/guitarras/guitarra-clasica/	737.100	https://nissei.com/py/guitarra-clasica-palmer-39-pc13-bls-light-brown	837.086	2.449.186	816.395
2	Guitarra	745.000	PRECIO ADJUDICADO UNIVERSIDAD DE VILLARICA ID N° 260771 CONTRATO N° 08/2013 ITEM 2	https://www.tupi.com.py/producto/MKP009075/GUITARRA-PALMER-AMANDA-36A%C2%BB-BROWN-PARA-NINOS-	780.000	https://musichall.com.py/tienda/categoria-producto/instrumentos-musicales/guitarras/guitarras-clasicas-para-ninos/	702.000	2.227.000	742.333
3	Guitarra	1.590.000	PRECIO ADJUDICADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ID N° 270577 ITEM N° 7	https://www.gustavosanabria.com.py/guitarras/guitarra-electrica#resultado_busqueda	1.000.000	https://www.folklore.com.py/guitarras/electricas/guitarra-electrica-deviser-l-g1-negro	1.085.000	3.675.000	1.225.000

Se adjuntan documentos respaldatorios. -

Atentamente;



LIC. MIRIAN ESTELA VILLALBA
Responsable de UOC